



Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia

PROCESO ELECTORAL 2024 / 2028

ACTA 07 Junta Electoral FTARM

En Murcia, a las 10:00 horas del día 16 de abril de 2024, se reúnen en la sede de Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Pablo Laguna Lamelas / Presidente

Dña. Sara Alegría Solano / Secretaria

D. Pedro Moreno Molina / Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión:

PRIMERO.- PROCLAMACIÓN PROVISIONAL CANDIDATURAS A PRESIDENTE/A FTARM

Reunidos los miembros de la Junta Electoral se informa por parte de la Secretaria de la Junta que a las 20:00 horas del día de ayer finalizo el plazo de presentación de candidaturas a Presidente/a de la FTARM ante esta Junta Electoral, por lo que al objeto se procede a la revisión de las candidaturas presentadas.

Que una vez revisada la candidatura presentada en el plazo previsto en el Calendario y en el Reglamento Electoral, se ACUERDA proclamar provisionalmente y publicar la candidatura presentada, la cual se relaciona a continuación.

CANDIDATURA PRESENTADA A PRESIDENTE/A DE LA FTARM

1. DOÑA ANA FÉREZ CAMPILLO ESTAMENTO / ARQUEROS

A partir de esta publicación se abre el plazo de presentación de reclamaciones ante esta Junta Electoral frente a la candidatura presentada y proclamada provisionalmente hasta las 20:00 horas del lunes día 22 de abril de 2024.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN REPRESENTANTE CLUB “CIUDAD DE CARTAGENA”

En aplicación del artículo 26.4 del Reglamento electoral, se procede a modificar el representante del Club “Ciudad de Cartagena” por parte de esta Junta Electoral.

1. Se modifica en el estamento de Clubes la representación de D. JUAN CARLOS ALBA SÁNCHEZ por la de D. JUAN HITAR GARCÍA.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las a las 10,30 horas del día indicado, se levanta la correspondiente acta de este procedimiento a los efectos legales oportunos y queda unida como documentación electoral, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Contra la presente Resolución podrá presentarse reclamación ante esta Junta Electoral Federativa en el plazo de cinco (5) días a contar desde el día de su publicación.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FTARM) y en el apartado “Elecciones 2024” de la web de la FTARM, siendo remitida igualmente a los Clubes de Tiro con Arco para su conocimiento y difusión.

La Secretaria de la Junta Electoral

Fdo.: Sara Alegría Solano



V^{to} B Presidente de la Junta Electoral

Fdo.: Pablo Laguna Lamelas

#Este documento es fiel cotejo del original, que con las firmas correspondientes obra en la sede de la Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia#